



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 058 /2015
SUMINISTRO: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LA CASA DE ESPERA MATERNA PUERTO LA LIBERTAD
FECHA DE ORDEN: 15 / 07 /2015
EMPRESA ADJUDICADA: JUAN RAMON ARIAS ARIAS.

TEL 2310-6508 7728-5287 PROCESO No 245 /2015
contacto Rodolfo Arias

| | NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO | FECHA DE RECIBIDO | SELLO |
|----------------------------------|--|-------------------|-------|
| SUMINISTRANTE (ORIGINAL) | <i>Rodolfo Arias</i> | <i>17-07-15</i> | |
| UNIDAD SOLICITANTE | <i>Ullma</i> <i>Ullma Hernandez</i> | <i>17-7-15</i> | |
| DEPARTAMENTO FINANCIERO | <i>Ullma Gonzalez</i> | <i>17 07 2015</i> | |
| ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA | <i>Ullma</i> <i>Ullma Hernandez</i> | | |



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Dirección: FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA. TEL : 2288-9199

Lugar y fecha: SANTA TECLA, 15 DE JULIO 2015

N° DE ORDEN: 058/2015

SEÑORES: JUAN RAMON ARIAS ARIAS.

SOLICITUD DE COMPRA
No. 87 /2015

NIT : [REDACTED]

KM 40 1/2 ENTRADA PRINCIPAL A PLAYA EL MAJAHUAL , PUERTO DE LA LIBERTAD .
TEL. 2310-6508

PROCESO No. 245/2015
FONDO GENERAL

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO (US\$) | VALOR TOTAL (US\$) |
|----------|------------------|---|------------------------|--------------------|
| 650 | C/U | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DÓMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR. Codigo: 81213027 ESPECIFICACIONES: Servicio de alimentación a domicilio, para mujeres alojadas en La Casa de Espera materna de la UCSFE Puerto La Libertad municipio de La Libertad. La atención será diariamente, incluye desayuno, almuerzo y cena. Fechas: Julio a Diciembre 2015. Horario de alimentación: Desayuno 7.30 a.m.; Almuerzo 12:30 p.m. y Cena 6. p.m. El servicio debe ser entregado en Casa de Espera Materna ubicado en la UCSFE Puerto La Libertad, Municipio de La Libertad, previa coordinación con la administradora de la orden de compra, El menú de la alimentación se detalla en anexo | \$ 5.00 | \$ 3,250.00 |

TOTAL US\$: \$3,250.00

TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

00/100

DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3200-3-02- 12 - 21 -1- 54310

UFI: 937

OBSERVACIONES: En caso de no realizarse esta negociación, rogamosle devolver esta orden a nuestra oficina con la justificación correspondiente. Al momento de entregar este servicio deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 5 fotocopias. Favor Coordinar la entrega con Licda. Vilma Concepción Hernández, Administradora de la Orden de Compra, Tel. 2228-0415 Ext. 117 Correo electrónico: vilma_hdz@hotmail.com. Se anexa copia de acuerdo No.274

LUGAR DE ENTREGA: El servicio será entregado en casa de espera materna ubicada en la UCSFE Puerto La Libertad, municipio de La Libertad,

NOMBRE DEL PROCESO: SERVICIO DE ALIMENTACION

FECHA DE ENTREGA: Julio a Diciembre 2015

CONTRATANTE:

Maria Argelia Dubon Abrego
Dra. María Argelia Dubon Abrego
Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA

NOMBRE:

Rodolfo Arias Arias

FIRMA:

No DE DUI:

FECHA :

17-07-2015



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 058/2015

| | |
|------------------|---|
| ORIGINAL: | SUMINISTRANTE |
| COPIA 1: | DEPARTAMENTO FINANCIERO |
| COPIA 2: | UNIDAD SOLICITANTE. |
| COPIA 3: | EXPEDIENTE |
| COPIA 4: | ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA |

CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR

- El Servicio será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la **REGION DE SALUD CENTRAL**
- El monto total del servicio no puede exceder de \$3,250.00
- Presentar para cobro en departamento financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final (o recibo) en duplicado cliente y 5 fotocopias emitida a nombre de **REGION DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD**
- A todo recibo de cobro se le hará la deducción del 10% del Impuesto Sobre la Renta.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO EN ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR (PARA MUJERES ALOJADAS EN LA CASA DE ESPERA MATERNA DE LA UCSFFE PUERTO DE LA LIBERTAD)**, previo los trámites legales, después que la administradora de la orden de compra, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central , vigilará el cumplimiento de la presente Orden , hasta haberse recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en todo de acuerdo.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



ANEXO MENU DE ALIMENTACION Región de Salud Central

| Tiempo de comida/ días | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo |
|------------------------|---|--|--|---|--|---|---|
| Desayuno | 1 huevo frito (con tomate cebolla y chile verde) Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con vainilla | Queso Crema Frijoles enteros fritos Medio plátano cocido 2 tortillas 1 taza de leche canela | 2 salchichas con tomate. Casamiento 2 tortillas 1 Taza de leche con chocolate | 1 huevo estrellado con tomatada Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de leche con café | Requesón Crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 tasa de leche con vainilla | 2 tamales de gallina Frijoles molidos fritos queso 2 tortillas 1 taza de leche con chocolate | Jamón con huevo Casamiento Medio plátano frito 2 tortillas 1 taza de leche con canela |
| Almuerzo | 1/8 de Pollo a la plancha Arroz Ensalada fresca 2 tortillas 1 refresco natural | 3 onzas de lonja de pescado empanizado Arroz frito Verduras cocidas 1 refresco natural 2 tortillas | Chaomin con pollo y verduras Ensalada fresca 1 refresco natural 2 tortillas | Sopa de pollo (incluye una porción de pollo) con verduras 2 tortillas 1 fruta de estación | Relleno de chile verde con carne y salsa Arroz frito Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural | 3 onzas Bistec de res Arroz frito Ensalada fresca 2 tortillas 1 fresco natural | 1/8 Pollo guisado com papas Arroz frito 2 tortillas 1 refresco natural |
| Cena | Papianes con crema Casamiento 1/4 plátano cocido 2 tortillas 1 taza de atol | Ejotes con huevo Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 refresco natural | Queso fresco crema Frijoles enteros fritos 2 tortillas 1 taza de atole | Papas con huevo Casamiento Requesón 2 tortillas 1 refresco natural | Tortas de mora o espinaca con salsa de tomate Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol | Chilaquitas con quesillo con salsa de tomate Verduras cocidas 2 tortillas 1 refresco natural | Relleno de papas con queso con salsa Frijoles molidos fritos 2 tortillas 1 taza de atol |

Nota, no deberá utilizarse mas que el aceite necesario, la comida no debe verse grasosa, las preparaciones de atoles, tes, refrescos y leches no deberán ser muy dulces. La comida deberá ser preparada con la sal necesaria, no deberá ser salada, deberá cuidarse la presentación de los platos que incluyan salsa para que no haya derrame



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 274. En la Ciudad de Santa Tecla a las ocho horas del día 9 de Julio de dos mil quince.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar a la Licda. Vilma Concepción Hernández Navas, Enfermera Jefe Regional; para que sea la responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero **87/2015** de Fecha 06/07/2015 que tiene por Objeto la compra de "**Alimentación a domicilio para las gestantes alojadas en el Hogar de Espera Materna Puerto La Libertad**", con carácter ad-honórem, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa: ~

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abreg
DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREG
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL

*Eva Maria de Escobar

